004735DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA. 21 NOV. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 117 del 03/11/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña LUCY CIFUENTES HAZIN, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 10 horas 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo al máximo legal permitido.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 10 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

JEFE

GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CISTER MANUEL/TAPIA GALLARDO JEFE'(S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO

MUNICIPAL